

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD

Sin excepción, todos los conductores de la **CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S**, contratistas y subcontratistas que transportan a nuestros colaboradores o a terceros, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito) y los límites establecidos por la organización y sus clientes. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso un vehículo al servicio de la CONCESION LA PINTADA S.A.S., deberá exceder la velocidad en carreteras nacionales o departamentales, en vías urbanas y carreteras municipales y en zonas escolares, residenciales o en las instalaciones de la organización.



GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO

Gerente General
2020.

